

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1.992, PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: PESCA
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
26423151 29.43	AMADOR AGRICULTURA Y P.	VELA DELEGACION PROV.	JUAN DELEGACION PROV.	513015 CADIZ	TITULADO SUPERIOR CADIZ	PROVISIONAL
28858059 22.65	BARBA AGRICULTURA Y P.	SALCEDO DELEGACION PROV.	RAFAEL DELEGACION PROV.	514950 HUELVA	TITULADO SUPERIOR HUELVA	PROVISIONAL
25059494 22.30	LOPEZ AGRICULTURA Y P.	LINARES DELEGACION PROV.	JOSE DELEGACION PROV.	516136 MALAGA	TITULADO SUPERIOR MALAGA	PROVISIONAL
28699077 19.04	MARTINEZ AGRICULTURA Y P.	NUÑEZ DELEGACION PROV.	HERMINIA DELEGACION PROV.	513015 CADIZ	TITULADO SUPERIOR CADIZ	PROVISIONAL
28682472 18.96	CORDERO AGRICULTURA Y P.	VILLAFEILA DELEGACION PROV.	M. LUISA DELEGACION PROV.	513015 CADIZ	TITULADO SUPERIOR CADIZ	PROVISIONAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. (B2003).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, convocadas por Orden de 12 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 41 de 22.4.93) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo presentar el funcionario fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para la tramitación de las correspondientes Inscripciones Registrales.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE GOBERNACION
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCION PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1991. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO. OPCIÓN: INGENIERÍA TEC. DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
05592007 30.00	MORENO OBRAS PÚBLICAS Y T.	BERNABEU DELEGACION PROV.	ANGEL ANTONIO DELEGACION PROV.	505971 MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO MALAGA	PROVISIONAL
27261101 25.70	GARCIA OBRAS PÚBLICAS Y T.	CALLEGOS DELEGACION PROV.	MANUEL ANGEL DELEGACION PROV.	506682 ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	PROVISIONAL
09165395 24.69	GONZALEZ OBRAS PÚBLICAS Y T.	CORTES DELEGACION PROV.	CARMEN DELEGACION PROV.	516417 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	PROVISIONAL
30460608 22.79	MARQUEZ OBRAS PÚBLICAS Y T.	LASTRES DELEGACION PROV.	MARIA DEL CARMEN DELEGACION PROV.	507339 CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO CORDOBA	PROVISIONAL
27536190 19.00	ALARCON OBRAS PÚBLICAS Y T.	MARTINEZ DELEGACION PROV.	JOSE DELEGACION PROV.	506682 ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	PROVISIONAL
16803009 18.15	JIMENEZ OBRAS PÚBLICAS Y T.	BARRANCO DELEGACION PROV.	ALBERTO DELEGACION PROV.	508054 HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	PROVISIONAL
00114318 16.95	FABRA OBRAS PÚBLICAS Y T.	MARTIN DELEGACION PROV.	ALEJANDRO DELEGACION PROV.	508058 HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	PROVISIONAL

ORDEN de 28 de noviembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. (A2003).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Orden de 12 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 40 de 20.4.93) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos, en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo presentar el funcionario fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para la tramitación de las correspondientes Inscripciones Registrales.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva núm. 4; 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación